CONTRATO N° 28/2017

Entre la MUNICIPALIDAD DE TTE. 1º MANUEL IRALA FERNADEZ RUC. Nº 80039117-9 domiciliada en la Ruta 9 Carlos Antonio López (Transchaco), República del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. CECILIO RAMÓN LÓPEZ CORONEL**, con Cédula de Identidad N° 2.335.425 ,denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **DM CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 4511332-7**, domiciliada en Tacuary c/ Pancha Garmendia, República del Paraguay, representada en este acto por la **SRA. DIANA MARIA VARELA** con Cédula de Identidad N° 4511332, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICION DE CAÑERIAS Y TANQUES PARA LAS COMUNIDADES DE IRALA FERNANDEZ POR EMERGENCIA DEL DISTRITO "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación para la **"ADQUISICION DE CAÑERIAS Y TANQUES PARA LAS COMUNIDADES DE IRALA FERNANDEZ POR EMERGENCIA DEL DISTRITO"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **338.284**

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo

Scanned by CamScanner

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Directa N° 021/17, convocado por la Municipalidad de Tte. Irala Fernández. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°**1065**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE Nº 01

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	40141705-002	Caño de plástico de 1,5 pulgadas	Metros	3500	Lwlawsplast	Paraguay	5.000	17.500.000
2	40141705-002	Caño de plástico de 2 pulgadas	Metros	5000	Lwlawsplast	Paraguay	6.296	31.480.000
3	40141705-002	Caño de plástico de 1 pulgadas	Metros	2500	Lwlawsplast	Paraguay	4.817	12.042.500
Precio Total IVA incluido								**61.022.500**

LOTE Nº 02

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	24111810-002	Tanque de agua de fibra de vidrio de 10.000 lts	UNIDAD	1	Syopar	Paraguay	5.500.000	5.500.000
2	24111810-002	Tanque de agua de fibra de vidrio de 5.000 lts	UNIDAD	1	Syopar	Paraguay	3.476.260	3.476.260
Precio Total IVA incluido								**8.976.260**

Lote Nº01 un monto de Gs. 61.022.500 (Guaraníes Sesenta y un millones veintidós mil quinientos) y Lote Nº 02 un monto de Gs. 8.976.260 (Guaraníes Ocho millones veintidós mil quinientos).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 69.998.760 (Guaraníes sesenta y nueve millones novecientos noventa y ocho mil setecientos sesenta).-**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 685

Scanned by CamScanner

Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; km 386,5 Ruta 9 Carlos Antonio López (Transchaco), Municipalidad de Tte. Irala Fernández,

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Fianzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 68

Scanned by CamScanner

partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Irala Fernández, República del Paraguay a los 07 días del mes de Noviembre de 2017

FRANCISCO RAMON PORTILLO
SECRETARIO GENERAL

LIC. CECILIO R. LÓPEZ.
INTENDETE MUNICIPAL

DIANA MARIA VARELA
PROVEEDOR
DM CONSTRUCCIONES

DM Construcciones
Alcides Varela
Gerente Administrativo
Tel: 0521 204 702 - 0981 368 688

Scanned by CamScanner